

La URF está comprometida con la proyección de una regulación técnica, efectiva y oportuna para la prevención y gestión de los riesgos en el sistema financiero

La regulación preventiva es fundamental para la estabilidad del sistema financiero. Por ello, la URF promueve marcos normativos que fortalezcan la coordinación interinstitucional y ofrezcan mecanismos de resolución orientados a proteger a los depositantes y preservar la estabilidad del sistema.

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025. La Unidad de Regulación Financiera (URF) participó en el Seminario Interinstitucional sobre Instrumentos de Gestión, organizado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín). Durante el evento, el asesor de Regulación Prudencial de la URF, Felipe Negrette, presentó los aportes normativos de la entidad a la estabilidad financiera, expuso las principales iniciativas regulatorias previstas para el 2025 y abordó los desafíos que enfrenta la Unidad ante un entorno dinámico y en constante evolución.

Entre las principales contribuciones normativas desarrolladas por la URF en materia de prevención y gestión de riesgos en el sistema financiero, destaca:

- **El Decreto 923 de 2018:** Este decreto adoptó estándares internacionales y un enfoque integral de prevención sistémica. Asimismo, estableció la definición, las características y el contenido mínimo de los planes de resolución de las entidades, junto con los elementos clave para la preparación anticipada frente a escenarios de estrés material.

También incorporó aspectos innovadores en materia de recuperación y gestión de crisis, y creó la Comisión Intersectorial de Resolución.

- **El Decreto 521 de 2018:** Este marco normativo desarrolló mecanismos de resolución modernos, basados en experiencias internacionales y adaptados a las particularidades del sistema financiero colombiano. Estableció la reglamentación para la compra de activos y pasivos (CAAP), definió mecanismos temporales de resolución, creando figuras como el banco puente.

Actualmente, y conforme a la Agenda Regulatoria de la URF, se tiene previsto para el cuarto trimestre de 2025 la actualización de las disposiciones relacionadas con los mecanismos de resolución. Esta revisión incluirá la evaluación de la reglamentación sobre la compra de activos, la asunción de pasivos y el funcionamiento del banco puente, en el marco de un proceso de optimización regulatoria.



Esto implica la incorporación de desarrollos recientes en estándares internacionales, nuevas disposiciones en el Comité de Basilea, pruebas y simulacros para activar protocolos de crisis y la identificación de oportunidades de mejora a los decretos 923 y 521 de 2018.

Adicionalmente, para fortalecer la red de seguridad del sector solidario, se busca diseñar un protocolo de crisis y comunicación con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

No obstante, la Unidad enfrenta diversos desafíos para avanzar en este propósito. Entre ellos, la evolución de los riesgos financieros —tanto tradicionales como emergentes—, la creciente interconexión entre los sectores financiero y solidario, el surgimiento de nuevas tecnologías y modelos de negocio, y la necesidad de respuestas regulatorias más ágiles y eficaces.

A estos retos se suma la importancia de promover una innovación regulatoria acorde con un entorno en constante transformación, consolidar el trabajo colaborativo con las autoridades que conforman la red de seguridad financiera, monitorear de manera continua la efectividad de los marcos normativos vigentes y realizar análisis prospectivos que permitan anticipar futuras necesidades regulatorias.

A pesar de estos desafíos, la Unidad de Regulación Financiera mantiene su compromiso con una regulación técnica, efectiva y oportuna, orientada a la prevención y gestión de riesgos en el sistema financiero, que contribuya a garantizar la estabilidad del sector y la protección de los consumidores.

Unidad de Regulación Financiera, URF

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

